

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 09/2025
“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL DATA CENTER”
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU., los miembros designados por **Resolución N° 127/2025** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

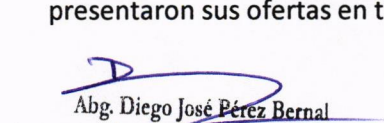
- a) N° de PAC: 469.301
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Publicación en el SICP: 17/09/2025.
- d) Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas.
- e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldívar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley (Ausente – Resolución DINAPI n.° 465/2025).
- f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

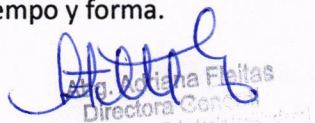
3. ACTO DE APERTURA

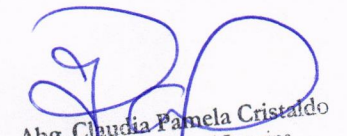
Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 8 días del mes de octubre de 2025, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1	80012876-1	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	pt.gepa@preventec.com.py
2	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00 horas, del día 8 de octubre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.


 Abg. Diego José Pérez Bernal
 Director General Interino
 Dirección General de Observancia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


 Abg. Adriana Fleitas
 Directora General Interina
 Asesoría General y Estudios Tecnológicos
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


 Abg. Claudia Pamela Cristaldo
 Directora General Interina
 Dirección General de Propiedad Industrial

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 63.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs.: 4.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/10/2025 a 5/04/2026, 179 días
Vgo Ingeniería S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 63.690.069 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

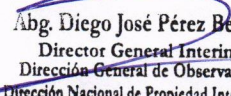
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	60	1863367	NO	Registro Proveedor	2023-11-06 00:00	2023-11-10 13:59:02
Vgo Ingeniería S.A.	12	1863539	NO	Registro Proveedor	2024-05-23 00:00	2024-05-24 09:40:02

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

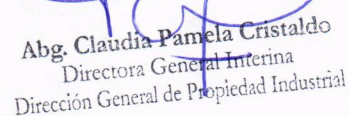
Observación a la oferta: 80079377-3 - Vgo Ingeniería S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta los siguientes documentos solicitados en el PBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de los técnicos del staff para realizar la instalación y el mantenimiento de este tipo de sistemas, Curriculum vitae, copia de certificado, contrato de trabajo y/o planilla de IPS del personal propuesto. • Copia de la Certificación ISO 9001:2015 o similar. • Copia del carnet de instalador independiente vigente y/o habilitación otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5424/2015. • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 	80012876-1 - GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CECILIA O'HIGGINS	2025-10-08 09:08:23

Con respecto a estas observaciones, el comité analizará los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones.


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

5. MONTO DE LA OFERTA

Ítem	Código	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		VGO INGENIERIA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	63.500.000	63.500.000	63.690.069	63.690.069
						63.500.000		63.690.069

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación Basada únicamente en precio", "...2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...", que se detalla a continuación:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	VGO INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV.	CUMPLE/REG. PROV
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/REG. PROV

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** y **VGO INGENIERIA S.A.**

6.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2° - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	206938	469301	774804	VerCertificado	Autorizado, 25/09/2025 11:11:48	800128761	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)
Servicio	206769	469301	1061260	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2025 15:01:22	800793773	VGOINGENIERIA S.A.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Conforme a la verificación realizada ambos oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no resulta aplicable el margen de preferencia nacional en este procedimiento.

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, que establece "...2.1.3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*", se detalla a continuación las firmas con menor precio en cada ítem:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	63.500.000
2	VGO INGENIERIA S.A.	63.690.069

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Freitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

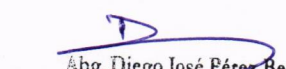
Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Perfil del Proveedor	1863367
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Cert. N° 206938
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE

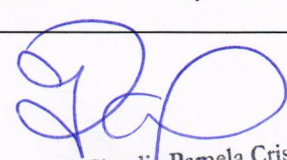
De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia en base a la documentación presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
El oferente deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por lo menos 5 (cinco) años en el rubro de los bienes y/o servicios a ser provistos, contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Mostrar la experiencia en provisión e instalación de Sistemas de prevención de incendios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años: 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024. Se aclara que, para la evaluación del requisito será considerando la sumatoria de todas las experiencias presentadas dentro del periodo mencionado hasta alcanzar el porcentaje requerido, no siendo necesaria la presentación de una experiencia por cada año. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	
Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
El oferente deberá poseer ISO 9001/2015 o similar; la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios. Copia de la Certificación ISO 9001:2015 o similar.	CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en staff para realizar la instalación y el mantenimiento de este tipo de sistemas. Curriculum vitae, copia de certificado, contrato de trabajo y/o planilla de IPS del personal propuesto	CUMPLE
Cumplir con lo establecido en la Ley N° 5424/2015, referente a la Seguridad Electrónica. Copia del carnet de instalador independiente vigente y/o habilitación otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". Además, se deberá presentar una Declaración Jurada de que el instalador formará parte del plantel de personal para los trabajos requeridos.	CUMPLE

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Planilla de EETT. El Oferente deberá presentar una copia firmada de estos requerimientos para documentar el cumplimiento con los requisitos	NO PRESENTA


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de nota.

Por Nota DINAPI/UOC N° 158/2025 de fecha 08/10/2025, siendo las 14:35 horas, vía correo electrónico, se solicita a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:

- Planilla de EETT. El Oferente deberá presentar una copia firmada de estos requerimientos para documentar el cumplimiento con los requisitos.

Como consecuencia de la solicitud, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, remite en fecha 08/10/2025 siendo las 17:38 horas, el documento requerido, el cual fue verificado obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Planilla de EETT. El Oferente deberá presentar una copia firmada de estos requerimientos para documentar el cumplimiento con los requisitos	CUMPLE

La verificación de los documentos presentados por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** demuestra fehacientemente que la empresa cumple con todos los requisitos formales, posee la experiencia y capacidad técnica necesarias, y su oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

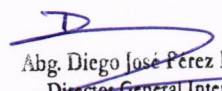
A continuación, se evalúan los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

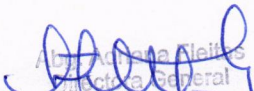
ANÁLISIS DE PRECIOS


La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Claudia Pamela Crisoldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Abg. Claudia Pamela Crisoldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Item	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	70.973.250	63.500.000	EN RANGO	53.229.938	81.619.238

Verificado el precio ofertado por la firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, se observa que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Finalizada la verificación del cumplimiento de documentos formales y del precio ofertado por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, se responde a la observación realizada por esta a la oferta presentada por la firma **VGO INGENIERIA S.A.**

Observación a la oferta: 80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
<p>La firma VGO INGENIERIA S.A. no presenta los siguientes documentos solicitados en el PBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de los técnicos del staff para realizar la instalación y el mantenimiento de este tipo de sistemas, Curriculum vitae, copia de certificado, contrato de trabajo y/o planilla de IPS del personal propuesto. • Copia de la Certificación ISO 9001:2015 o similar. • Copia del carnet de instalador independiente vigente y/o habilitación otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5424/2015. • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 	80012876-1 - GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CECILIA O'HIGGINS	2025-10-08 09:08:23

Los documentos que la representante de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** señala como no presentados por la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, corresponden a documentos de carácter formal. La falta de presentación de estos documentos no descalifica la oferta presentada por la firma, ya que es posible la subsanación. Por tanto, al cumplir con el suministro de documentos sustanciales se considera válida la oferta de la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, y la presentación de la documentación faltante hubiera sido solicitada, si se hubiese descartado la oferta más baja.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Ariadna de Freitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no registran cargos, según las prohibiciones o limitaciones establecidas.

3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

La firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
YOLANDA LUCIA VARGAS VERON	No posee registro
CECILIA ELIZABEH O'HIGGINS DE CANTERO	No posee registro
JUSTO PABLO CENTURION GONZALEZ	No posee registro
RUTH MYRIAM MORGENSTERN DE KAPLAN	No posee registro
DAVID KAPLAN	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el Registro de Proveedores y en la base de datos del SINARH, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469.301.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2025	1	1	0	2	243	30	1	99	100.000.000

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo expuesto se corrobora que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Mariana Neitaz
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), prescribe “...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este informe, y de conformidad con los artículos 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente:

9.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 09/2025 para el “Mantenimiento, Reparación y Reinstalación del Sistema de Detección y Extinción de Incendios del Data Center”, con ID N° 469.301, a la siguiente firma:

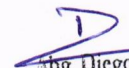
- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con RUC N° 80012876-1, por un monto total de **guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil. (₡ 63.500.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

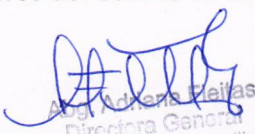
Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206938	1	63.500.000	63.500.000
						Total	63.500.000

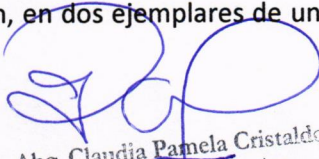
9.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 243 del Ejercicio Fiscal 2025.

9.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 9 de octubre de 2025, a las 10:00 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana Delmas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial